

MENDOZA, 27 OCT 2023

VISTO:

El Expediente: 25039/2023, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado interno de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría SEIS (6) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales (DRNI) - Departamento de Relaciones Institucionales, Área: Convenios Nacionales, Internacionales y Movilidad, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 003/2008-CS, por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero del año 2008, aprobada por Resolución N° 043/2008-CS.

Que en el marco del Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS, el Consejo Superior dictó la Resolución N° 662/2023, por la cual se autoriza, a esta Unidad Académica, a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 034/2013 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de octubre de 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría SEIS (6) del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INICIAL, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales (DRNI) - Departamento de Relaciones Institucionales, Área: Convenios Nacionales, Internacionales y Movilidad, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, que consta de SEIS (6) hojas y que fueran aprobadas por el Consejo Superior mediante Resolución N° 662/2023.

ARTÍCULO 2°- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el TREINTA (30) de octubre y el DIECISIETE (17) de noviembre del año 2023, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del ANEXO I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 3°- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del ANEXO I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 4°- Fijar como período de inscripción el comprendido entre la hora ocho (08:00) del VEINTE (20) de noviembre de 2023 y hasta la hora doce (12:00) del VEINTICUATRO (24) de noviembre de 2023, durante el cual los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción para postular al concurso, siendo requisito excluyente

Resol. CD – N° 304/2023


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria, completando y enviando el "Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes" (FEIP), disponible en el sitio web de la Facultad de Ingeniería: <https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico>. Adicionalmente, se deberá presentar la documentación que se especifica en el Artículo 5°.

ARTÍCULO 5°.- Además de enviar la solicitud de inscripción (FEIP) en los términos indicados en el artículo precedente, los aspirantes deberán enviar la documentación que se menciona a continuación, desde el domicilio especial de notificación electrónica declarado en el FEIP, a la siguiente cuenta de correo electrónico:

concursospaa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo – (Ref: **Concurso Categoría 6 - Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales**)

- Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (F.E.I.P.).
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Formulario de Adhesión a la Ord. N° 26/2020-CS.
- DNI.
- Currículum vitae, con carácter de Declaración Jurada.
- Probanzas (certificaciones laborales y académicas).

La documentación mencionada se debe presentar mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (Portable Document Format, "formato de documento portable") y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° - Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS).

En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que haya declarado en el Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (FEIP) y en el formulario de adhesión a la Ord N° 26/2020-CS.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la Prueba de Oposición a la que se hace referencia en el Artículo 1° de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ingeniería, el día y a la hora determinada por el Jurado, integrado según el listado detallado en el ANEXO I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° - Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 7°.- El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto al detallado en el ANEXO I de la presente Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8°.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato editable, a la cuenta de correo electrónico rrhh@uncu.edu.ar a fin de difundirlo en el sitio web de la Universidad Nacional de Cuyo, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 9°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

Resol. CD – N° **304/2023**


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARÍA SILITANA BRACELLI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 10°.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los Incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS, se realizarán mediante notificación electrónica al correo informado por el interesado, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el sitio web <https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico> de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, donde los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, a través del correo mesa.entrada@ingenieria.uncuyo.edu.ar o ingresando al sitio web de la Universidad Nacional de Cuyo o de la Facultad de Ingeniería:

<https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico> - <https://www.uncuyo.edu.ar/concursos>

ARTÍCULO 12°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 003/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 13°.- Luego del cierre de las inscripciones, efectuada y publicada el acta correspondiente, se notificará a los postulantes, al domicilio especial de notificación electrónica consignado en la solicitud de inscripción.

ARTÍCULO 14°.- Otorgar, un plazo de TREINTA (30) días hábiles, para que se expida el Jurado, designado en el punto 12 del ANEXO I de la presente Resolución. Por razones debidamente fundadas, dicho plazo podrá extenderse a DIEZ (10) días hábiles adicionales. Vencido este plazo se aplicará en Régimen Disciplinario vigente, establecido en el Decreto Nacional n° 366/06.

ARTÍCULO 15°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 304/2023



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Ingeniería
- b) **Unidad Organizativa:** Secretaría de Relaciones Institucionales.
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales (DRNI), Departamento de Relaciones Institucionales, Área: Convenios Nacionales, Internacionales y Movilidad

2) Datos del Concurso:

- a) **Clase de Concurso:** Cerrado Interno
- b) **Mecanismo del Concurso:** Evaluación de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal.

3) Agrupamiento: Administrativo.

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 6 (seis)

6) Detalles del Cargo:

El Departamento de Relaciones Institucionales tiene como responsabilidad primaria formalizar las tareas de apoyo para la ejecución de las actividades de las Direcciones de Extensión, Graduados y Relaciones Nacionales e Internacionales con el objeto de contribuir al logro de los objetivos de vinculación y extensión de la política institucional y para la preservación de la imagen institucional.

Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) Denominación del Cargo:

b) Responsabilidades:

c) Acciones:

Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

Ing. Patricia Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. Mariana Silvana Braceli
Lic. MARIANA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONOMICA FINANCIERA

Lic. Marcela Quercetti
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA SECT. ADMINISTRATIVA

d) Funciones Específicas:

El Área Convenios Nacionales, Internacionales y Movilidad tiene como responsabilidad primaria establecer y gestionar las estrategias y los convenios para estudiantes, docentes y personal de apoyo académico de la Facultad de Ingeniería que promuevan el intercambio, la vinculación y la movilidad nacional e internacional.

- Recepción, gestión y seguimiento de expedientes que llegan a la DRNI.
- Correspondencia por correo electrónico o postal con establecimientos internacionales, nacionales y provinciales, alumnos y público en general.
- Redacción de notas, informes, cartas de aceptación, invitaciones, constancias, etc.
- Colaboración en el fortalecimiento de las relaciones con organizaciones con las que se mantienen convenios brindando atención y respuesta oportuna.
- Atención presencial y telefónica para alumnos, docentes, público en general.

Convenios:

- Colaboración en la elaboración, revisión y seguimiento de propuestas de convenios marco que impliquen obligaciones y/o derechos para la Facultad de Ingeniería y que sean generales, de colaboración, de pasantías, específicos de intercambio de estudiantes, movilidad docente, entre otros; que se pretendan firmar entre la Facultad de Ingeniería y cualquier otra institución u organismo, sea de carácter nacional e internacional.
- Información, gestión y seguimiento de acuerdos de estudiantes: Pasantías, Prácticas Profesionales Supervisadas, Prácticas No Rentadas, entre otros.
- Actualización permanente de la información relativa a los convenios nacionales e internacionales, acuerdos y prácticas, su vigencia y renovaciones.

Movilidad Académica:

- Colaboración en la generación de acciones necesarias para la movilidad académica docente, estudiantil y de personal de apoyo, y la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan.
- Gestión de expedientes electrónicos por postulaciones de estudiantes IN, tanto los referentes a convenios propios de la FI como los provenientes de Programas de Movilidad de Rectorado.


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARIA SUSANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONOMICA FINANCIERA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

- Gestión de las convocatorias de movilidad OUT propias de la FI (doble título, Programa ARFITEC, I-DEAR, entre otros).
- Contacto permanente con establecimientos extranjeros por postulaciones de estudiantes IN-OUT.
- Apoyo administrativo para estudiantes tanto extranjeros como propios de la institución: recepción de alumnos extranjeros (información sobre trámites administrativos, procedimiento para VISA, reconocimiento de la facultad, materias, horarios, aulas, etc.).
- Tareas administrativas y elaboración de base de datos de alumnos de movilidad.

7) **Cantidad de Cargos:** 1 (Uno)

8) **Horario de desempeño previsto:** 35 hs. Semanales – lunes a viernes 7:00 a 14:00 hs.

9) **Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) **Bonificaciones especiales:** -----

11) **Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**

Mesa de Entrada. Facultad de Ingeniería Parque Gral. San Martín Ciudad. Centro Universitario. En el horario de 8:00 a 12:00 – Teléfono: 4494002. Interno: 2115.

12) **Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

a) **Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	Cate- goría	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título que Posee
RENNA, Bárbara	5	Administrativo	Secretaría de Relaciones Institucionales – Facultad de Ingeniería	Contador Público Nacional y Perito Partidor
GIL, Sandra Mónica	5	Administrativo	Secretaría Privada – Facultad de Ingeniería	Licenciada en Gestión y Administración Universitaria
ORTIZ MALDONADO, Fernanda María	4	Administrativo	Secretaría de Desarrollo Institucional – Facultad de Ciencias Médicas	Contador Público

Anexo I - Resol. CD – N° 304/2023

Ing. Patricia Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. María Silvana Braceli
Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Lic. Marcela Quercetti
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título que Posee
SAPPAG BOTTARI, Adriel Marcio	6	Administrativo	Departamento Operativo - Facultad de Ingeniería	TUG
AMAD, María Jimena	6	Administrativo	Departamento de Registro y Documentación de Grado – Facultad de Ingeniería	Licenciada en Psicopedagogía
DIAZ, Anabel Hebe	5	Administrativo	Relaciones Institucionales, Secretaría de Extensión - Facultad de Educación	Contadora Pública – Especialista en Ingeniería Gerencial

13) Requisitos:

Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales:

- Mayor de 18 Años.
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente).

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

a) Actitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Capacidad de Aprendizaje
- Actitud proactiva
- Habilidades humanas para realizar trabajo en equipo
- Buena predisposición y responsabilidad en la ejecución de tareas
- Buen trato para la atención de personal y público que concurra al establecimiento
- Correcta presencia personal
- Colaboración con los niveles de Jerarquía Superior
- Cumplimiento del horario establecido para la jornada laboral

b) Aptitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Entender y gestionar las actividades propias del Área de Convenios Nacionales, Internacionales y Movilidad.

Suplente

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Brace

Lic. MARIA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONOMICA FINANCIERA

M

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

- Entender la responsabilidad del resguardo patrimonial.
- Saber de la importancia de informar a las áreas que correspondan las novedades y recepcionar las mismas notificándolas al superior.
- Manifiestar el compromiso necesario para ejecutar planes diseñados por la superioridad, disponiendo de los sistemas operativos necesarios para su implementación.
- Poseer manejo de Ofimática.
- Manejo de plataformas de trabajo institucionales (SUDOCU, COMDOC, etc.).
- Entender sobre la necesidad de realizar capacitaciones necesarias para la actualización de conocimientos para el desempeño en el sector.
- Manejo de idiomas inglés y francés (básico, no excluyente).

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo
- Decreto Nacional N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente
- Ordenanza N° 3/2008-C.S. Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ordenanza N° 002/2017-C.D. ratificada por la Ordenanza N° 84/2017-C.S. y Ordenanza N° 001/2022-C.D. ratificada por la Ordenanza N° 07/2023-C.S. Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería
- Ordenanza N° 47/2008-C.S. Manual de Procedimientos y Modelos para la tramitación de Convenios Marco, Convenios Específicos y Acuerdos Específicos con organismos Públicos o Privados del Ámbito Nacional o Internacional.
- Ordenanza N° 21/2010-C.S. Reglamento de Pasantías Educativas
- Ordenanza N° 35/2014-C.S. Reglamento de Movilidad Académica de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ordenanza N° 80/2006-C.S. Programa de Movilidad Académica para la Universidad Nacional de Cuyo.
- Resolución N° 274/2019-C.D. Reglamento para Programas de Movilidad Estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
- Ley N° 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley N° 26857

Anexo I - Resol. CD – N° **304/2023**


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

- Decreto Nacional N° 41/99 Código de Ética de la Función Pública
- Resolución N° 335/22-F.I. Procedimientos operativos para la realización y evaluación de la Práctica Profesional Supervisada (PPS).
- Resolución N° 555/22-F.I. Procedimiento operativo para la ejecución de convenios.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 304/2023




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA